MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Amado Domínguez Sanabria**
Intendente Municipal

De : **Prof. Bernardo J. Domínguez**
Responsable de UOC

Fecha : **12 de Mayo de 2.014**

Ref. : **Contratación Directa N° 06/2.014 para Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y vehículo a favor de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.**

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 07 de Mayo del 2.014, a las 08:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma, cuyas propuesta económica se reproduce a continuación **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO : Lote I Gs.10.500.000, Lote II Gs. 24.000.000, Lote III 13.000.000 y Lote IV Gs 28.200.000.**

En ese mismo acto se ha verificado en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, sin contar con las tres ofertas como mínimo, bajo salvedad dispuesta en el Art. 34 de la ley 2051/03, Inc. c) que en lo respectivo arguye **"salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar las mejores condiciones de contratación"** y para hacer efectivo tras el resultado de la evaluación la adjudicación de esta licitación, se confiere a la máxima autoridad de la convocante, mediante la presente, y en su caso, la aplicación dicha salvedad.

2. **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario N° 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. **Correcciones aritméticas**

✓ Oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	**No aplica**	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	**No aplica**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**	

6. Agrupación de las ofertas

> Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Siendo el oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO** la única propuesta a analizar no requiere efectuar agrupación de ofertas.

7. Cumplimiento de otros requisitos

> Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

7.1 Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	
Balance General del año 2012	Cumple	

De la tabla precedente se discurre que el oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO** ha presentado a satisfacción todos los requisitos formales.

7.2 Análisis de Capacidad Financiera

TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio deducido del año anterior (2012).	**Cumple**	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio deducido del año anterior (2012).	**Cumple**	

La situación financiera del oferente deducido del ejercicio 2012 referente al ratio de liquidez y endeudamiento es óptima y se adecua dentro de los parámetros preestablecidos, requisito solicitado por la convocante en las bases concursales.

7.3 Análisis de Capacidad Técnica

TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Evidencia fotográfica del taller y sus instalaciones	Cumple	

El oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE** cumple a satisfacción con el demuestre de capacidad técnica con evidencia documentada.

7.4 Análisis de Experiencia

TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de un contrato como mínimo de provisión de servicios similares.	Cumple	

El oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO** demuestra experiencia en la provisión de servicios similares que la convocante requiere con la presentación del contrato respectivo

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atento a todas y cada una de las consideraciones arriba formuladas se considera que la oferta económica de la firma **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO ,** no discrepa del costo referencial que maneja la convocante para cada lote y ha presentado todos los requisitos sustanciales, legales, formales, técnicos, financieros y de experiencia solicitados en las bases concursales, situación que indefectiblemente orienta la adjudicación a favor de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER MECANICO Y TORNERIA GUSTAVITO** con la siguiente oferta económica : **Lote I Gs.10.500.000, Lote II Gs. 24.000.000, Lote III 13.000.000 y Lote IV Gs 28.200.000**, en bajo la salvedad estipulada al comienzo.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Responsable de UOC